



EL CHALTEN, 02 DE JUNIO DE 2016.-

Visto:

Que es importante tomar esta medida de seguridad de colocar reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 41 a la altura del mirador de El Chaltén; y

Considerando:

Que, con esta medida se toman los recaudos pertinentes, ya que en dirección de salida de El Chaltén, el mirador se encuentra contrario al giro de ingreso, debiéndose cruzar el carril contrario.

Que, la belleza natural del entorno que rodea a la Villa de El Chaltén, invita a descuidar la atención sobre la ruta del conductor que ingresa, siendo importante percibir estos reductores como señal de atención.

Que, en sentido contrario, el conductor que gira hacia la izquierda para ingresar al mirador de El Chaltén, estando este ubicado antes de finalizar el ascenso de la ruta, se convierte en un punto ciego hasta finalizar, siendo esto peligroso para ambos conductores.

Que, es necesario el dictado del presente Instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

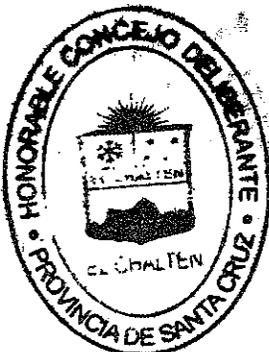
ARTÍCULO N° 1: REQUERIR a la Administración General de Vialidad Provincial tenga bien considerar la colocación de Reductores de Velocidad y generar un distribuidor de tránsito de ingreso en la Ruta Provincial N° 41 a la altura del Mirador de El Chaltén.

ARTÍCULO N° 2: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTÍCULO N°3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Administración General de Vialidad Provincial, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2016.-

Daniel LITTAU
Secretario Legislativo HCDCh



Ricardo COMPAÑY
Presidente HCDCh

RESOLUCION N° 029/HCDCh/16.-